

3836

DECRETO

Lanús,

30 NOV 2017

Visto la comunicación efectuada por la Subsecretaría de Recursos Humanos a fojas 1 del expediente N° D-86783-17, haciendo saber que el agente SIERRA Beatriz Adela, Legajo N° 15859/2, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incursio en el marco de la normativa vigente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Ordéñese la instrucción de sumario administrativa a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por el agente SIERRA Beatriz Adela, Legajo N° 15859/2 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

Artículo 2º.- Desígnese como funcionario sumariante a la señora Jefa del Departamento de Sumarios.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.



COR. NOELIA V. QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

